

APRUEBA RECTIFICACION EN ASIGNACION
DE CUENTA DECRETO ALCALDICIO N°
244/2013 DEVOLUCION DE GASTOS SR.
JOCOSAN ORELLANA ROJAS.

Huépil, 26 de Marzo de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 461/2013

VISTOS


- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El decreto Alcaldicio N° 244/2013 que Autoriza devolución de gastos al Sr. Jocsan Orellana Rojas.
- e) La solicitud de devolución de gastos de fecha 05.02.2013.
- f) Por error en asignación de cuenta según punto 2) de decreto Alcaldicio mencionado en punto anterior, donde debe ser Imputado el gasto a la cuenta 215.22.04.010 "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" gestión 2 CC 10.02.05.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la rectificación en asignación de cuenta mencionada en la letra f) de los vistos antes señalados, para devolución de gastos a Sr. Jocsan Orellana Rojas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE


FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAF/A/FMMB/MWC/jcm